



Servicio de
Impuestos
Internos

XVI DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA
SANTIAGO SUR
UNIDAD SAN BERNARDO

San Miguel, 08 JUN 2016

RES. DJU16.00 N° Ex 1602847 /

VISTOS, la presentación de fecha 30.05.2016, de don **NELSON ANDRES CORONADO JIMENEZ, R.U.T. N° [REDACTED]** mediante la cual solicita condonación a la sanción aplicada según resolución SR-USB-121 de 11/05/2016, relacionada con la notificación de infracción folio N° 1214096 de 01.04.2016 por no otorgamiento de documentos, sancionado en conformidad con el N° 10 del artículo 97 del Código Tributario, con una multa de \$ 90.994.- y clausura de 6 días.

CONSIDERANDO:

Que, el contribuyente pudo acogerse al Plan Simplificado, según Circular N° 01/2004, quedando la multa en \$ 45.497.- y 0 días de clausura

Que, a la fecha según información del SIIC no consigna anotaciones negativas.

Que, el contribuyente solicita acogerse a la condonación del plan simplificado,

Y Visto, además, lo dispuesto en los artículos 6°, letra B), N° 3 y 106, ambos del Código Tributario.

SE RESUELVE:

HA LUGAR EN PARTE A LO SOLICITADO, condonándose el 50% de la multa y rebájese 3 días de la clausura.

CONDONASE el 50% de la multa establecida en la resolución individualizada en lo expositivo de este libelo, Giro folio 120651064 de 06/05/2016.

FIJASE, nueva fecha para la aplicación de la sanción de 3 días de clausura, la que deberá hacerse efectiva a contar del 18/07/2016. En caso de no dar cumplimiento al pago de la multa rebajada en el plazo indicado en el giro N° 120651064 se emitirá giro por la diferencia de la multa y se aplicará clausura por 6 días.

ANÓTESE Y NOTIFIQUESE.

MIGUEL ANGEL ILUFFI CUEVAS
DIRECTOR REGIONAL

